

**Requisitos de entrada:**

- Permitida la entrada al país a pasajeros que viajan como turistas a Dubai.
- Pasaporte con una validez mínima de 6 meses desde la fecha de entrada. Los pasajeros con doble nacionalidad deben llegar y salir con el mismo pasaporte.
- Los pasajeros que en los últimos 14 días hayan estado o hayan transitado por Nigeria o Sudáfrica no pueden ingresar ni transitar.
- **Antes de la salida:** se deben realizar una prueba de **PCR 72 horas antes de la fecha de salida**. Los viajeros deberán llevar consigo un certificado oficial impreso en inglés o en árabe para el check-in. No se aceptan certificados digitales ni SMS. El certificado deberá acreditar una prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR). En Dubái no se aceptarán los certificados de otras pruebas, incluidas las pruebas de anticuerpos y los kits de pruebas caseras. El Gobierno de los EAU ha determinado laboratorios específicos. Puede utilizar los laboratorios recomendados en la lista o cualquier laboratorio de confianza y certificado en su país de origen para obtener su prueba PCR de COVID-19. Quedan excluidos de hacerse la prueba PCR de COVID-19 los niños menores de 12 años y los pasajeros con una discapacidad moderada o grave.
- **Descargarse y registrar** todos sus datos en la aplicación **COVID-19DXB** [iOS](#) [Android](#)
- **Firmar una declaración para asumir todos los costos** de una posible **cuarentena** y su tratamiento y completar el **Formulario de Declaración de Salud antes de la salida** para asegurar que los pasajeros no tengan síntomas de COVID19.
- **Obligatorio tener un seguro de salud internacional válido para ingresar al país.**
- Cuando llegue a Dubái es posible que tenga que someterse a otra prueba PCR del COVID 19 a su llegada. Si se hace una prueba en el aeropuerto, deberá permanecer en su hotel o residencia hasta que reciba el resultado de la prueba. Si el resultado de la prueba es positivo, deberá realizar una cuarentena y seguir las directrices de la Autoridad Sanitaria de Dubái y **los gastos producidos correrán por cuenta del cliente.**
- Se realizarán tomas de temperatura en el aeropuerto.
- **Normativa del país: Obligatorio el uso de mascarilla.**
- **Visado, se realizará a la llegada al país (gratuito).**

**Requisitos de salida:**

- Deben realizarse una **prueba de PCR 72 horas antes de la fecha de salida**. El Test PCR únicamente será obligatorio para los países de destino que lo soliciten.
- Los turistas deberán descargarse la aplicación COVID-19DXB.
- La prueba PCR puede ser repetida para los turistas que ha dado negativo antes de salir pero que muestren síntomas de COVID19.

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

A día de hoy **Abu Dhabi no permite la entrada a turistas europeos**. En cuanto tengamos información de cuando tienen previsto abrir las fronteras, actualizaremos la información.

Solo se puede entrar en Abu Dhabi si son ciudadanos de EAU o residentes con un visado válido.

Es obligatorio que los viajeros cuenten con el permiso ICA y un resultado negativo de análisis de la prueba PCR de COVID-19. En caso contrario, no se les permitirá volar. La prueba PCR de COVID-19 debe realizarse en un laboratorio autorizado por ICA como máximo 72 horas antes del viaje. Consulte la lista actualizada de laboratorios autorizados en purehealth.ae.

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

## REQUISITOS AEROLÍNEAS – EMIRATES

Última modificación: 09/09/2020

**Web requisitos de viaje para Dubái** <https://www.emirates.com/es/spanish/help/flying-to-and-from-dubai/>

**Web requisitos de viaje hacia, desde y a través de Dubái** <https://www.emirates.com/es/english/help/flying-to-and-from-dubai/tourists-travelling-to-dubai/>

### **Salida de España a Dubai:**

**Requisito embarque: Todos los pasajeros que viajen a Dubai desde cualquier destino, incluidos los pasajeros con conexión en Dubai, deben tener un certificado de prueba de PCR COVID-19 negativo impreso** para ser aceptados en el vuelo. La prueba debe realizarse un máximo de **96 horas antes de la salida**.

El certificado debe ser para **una prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)**. En Dubái no se aceptan otros **certificados de prueba**, incluidas las pruebas de anticuerpos y los kits de prueba caseros.

Lleve un certificado impreso oficial al check-in: **no se aceptan SMS ni certificados digitales**. Sin un certificado de prueba negativo impreso, no será aceptado en el vuelo.

Exenciones de prueba: Los niños menores de 12 años y los pasajeros que tengan una discapacidad moderada o grave están exentos de esta prueba.

Laboratorios de pruebas COVID-19: El gobierno de los EAU ha especificado laboratorios designados <https://c.ekstatic.net/ecl/documents/health-screening-documents/approved-laboratories.pdf>. Puede utilizar los laboratorios recomendados en la lista o cualquier laboratorio de confianza y certificado en su país de origen para obtener su prueba de PCR COVID-19.

Si vuela desde India, Pakistán o Bangladesh, debe obtener su certificado de uno de los laboratorios que figuran en el documento de laboratorios designados para ser aceptado en el vuelo.

### **En el check-in:**

Todos los viajeros a Dubai, incluidos los pasajeros con un vuelo de conexión, deben completar este formulario de declaración de salud <https://c.ekstatic.net/ecl/documents/dubai-health-declaration-form.pdf> entregárselo al personal en el momento del check-in. Puede descargarlo ahora y llevarlo al aeropuerto con usted, o puede completarlo en el check-in

**Durante tu vuelo:** Si Dubái es su destino final, deberá completar el formulario de compromiso de cuarentena que se le entregó a bordo <https://c.ekstatic.net/ecl/documents/dubai-arrivals-quarantine-procedure-declaration-form-july.pdf>. Entregue este formulario al personal de la Autoridad Sanitaria de Dubai a su llegada.

**Cuando llegues:** Entregue su formulario de compromiso de cuarentena al personal de la Autoridad Sanitaria de Dubai a su llegada.

Es posible que deba realizarse otra prueba de PCR de COVID-19 a su llegada. Si realiza una prueba en el aeropuerto, debe permanecer en su hotel o residencia hasta que reciba el resultado de la prueba. Si el resultado de la prueba es positivo, se le pedirá que se someta a aislamiento y siga las pautas de la Autoridad de Salud de Dubai.

También debe descargar COVID19 - DXB Smart App iOS-Android

Ofrecemos cobertura automática y gratuita para sus costos de salud y cuarentena de COVID-19 mientras está fuera de casa. Saber más <https://www.emirates.com/es/english/help/covid19-cover/>

### **Salida Dubái a España:**

**Todos los pasajeros que viajen desde Dubái al Reino Unido o Europa deben realizar una prueba de PCR COVID-19 no más de 96 horas antes de la salida y presentar el certificado de resultado de la prueba impreso en el momento del check-in.** Los niños menores de 12 años y los pasajeros que tengan una discapacidad moderada o grave están exentos de esta prueba.

Esta es una lista de laboratorios de prueba COVID-19 autorizados en Dubái donde puede hacerse la prueba antes de viajar a su destino. <https://c.ekstatic.net/ecl/documents/health-screening-documents/approved-laboratories-in-dubai.pdf> Tarifas especiales de prueba de PCR COVID-19 para pasajeros de Emirates. Los pasajeros de Emirates pueden realizar una prueba de PCR COVID-19 a una tarifa especial de 150 AED en American Hospital Dubai Media City Clinic, American Hospital Al Barsha Clinic y American Hospital Al Khawanij Clinic (apertura a fines de septiembre). Las pruebas en el hogar u oficina dentro de Dubai para un mínimo de dos pasajeros también están disponibles a AED 250. Los resultados de las pruebas estarán disponibles en 48 horas. Los pasajeros deben presentar un boleto / tarjeta de embarque válida (salida dentro de un mes de la fecha de la prueba) y una identificación para tomar la prueba de PCR COVID-19 a estas tarifas.

**Los pasajeros deben realizar la prueba dentro del período requerido por su destino y Emirates no será responsable si los resultados de la prueba no se entregan a tiempo para el viaje.**

Centro de información sobre el COVID-19 de Emirates > <https://www.emirates.com/es/spanish/help/covid19-information-hub/>?

Requisitos para viajar por destino <https://www.emirates.com/es/english/help/travel-requirements/#81338>

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.

Con efectividad 1 de Agosto ha entrado en vigor la **ley de Control Sanitario Covid 19** en la que **todos los pasajeros tanto nacionales como extranjeros que lleguen a España procedentes de cualquier aeropuerto o puerto, situado fuera del territorio español, deberán cumplimentar un formulario de salud pública que se encuentra en el enlace [www.spth.gob.es](http://www.spth.gob.es) o a través de la aplicación gratuita SPAIN TRAVEL HEALTH-SPTH**

Una vez cumplimentado el formulario el pasajero recibirá un código QR que deberá presentar en los controles sanitarios a su llegada a España. Además, a su llegada a España los pasajeros pueden ser sometidos a un control de temperatura y un control visual.

**A partir del día 23 de noviembre del 2020, todos aquellos pasajeros que procedan de un país de alto riesgo en relación con coronavirus SARS-CoV-2, tienen que presentar obligatoriamente, para poder entrar en España, un certificado con resultado NEGATIVO de PCR, realizado en la 72h anteriores a su llegada.** Puede consultar el listado de países de riesgo en este enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>

Desde el día 10 de diciembre del 2020, se incorpora la TMA (pruebas de Amplificación Mediada por Transcripción, en inglés Transcription Mediated Amplification) como prueba diagnóstica aceptada junto con la PCR, así como otras pruebas basadas en técnicas moleculares equivalentes, como la RT-LAMP (Reverse Transcriptase Loop-Mediated Isothermal Amplification). Además, desde esta misma fecha, los niños menores de 6 años están exceptuados de la realización de Pruebas Diagnósticas de Infección Activa para SARS-CoV-2, para poder entrar en España.

Este certificado o documento acreditativo deberá ser el original, estará redactado en **español, inglés, francés o alemán** y podrá ser presentado en formato papel o electrónico. En el caso de no ser posible obtenerlo en estos idiomas, el documento acreditativo deberá ir acompañado de una traducción al español, realizada por un organismo oficial.

El documento contendrá, al menos, los siguientes datos: nombre del viajero, número de pasaporte o DNI, fecha de realización de la prueba, identificación y datos de contacto del centro que realiza el análisis, técnica empleada y resultado negativo de la prueba. El número de identificación personal (pasaporte/DNI) que utilice para realizar el QR, debe ser el mismo que aparezca en el certificado negativo de PCR/TMA.

Las compañías aéreas o marítimas comprobarán la obtención del código QR de los documentos de control sanitario sin acceder, en ningún caso, a la información incluida en los mismos.

A su llegada a España puede ser sometido a control sanitario en el aeropuerto y tras la evaluación llevada a cabo por la autoridad sanitaria (incluyendo el control documental) puede ser sometido a un test diagnóstico para COVID-19. Le informamos sus datos personales se utilizarán con la finalidad de garantizar el control de la epidemia de COVID-19 y la asistencia sanitaria. Si quiere obtener más información sobre el tratamiento de los datos personales, puede consultar el siguiente enlace <https://www.spth.gob.es/data-protection>.

En el listado vigente desde las 00h del día 15 de marzo de 2021 hasta las 24 horas del 28 de marzo de 2021 está incluido Emiratos Árabes como país de riesgo por lo que deberán **presentar obligatoriamente, para poder entrar en España, un certificado con resultado NEGATIVO de PCR, realizado en la 72h anteriores a su llegada**

## **Pruebas PCR en Dubai**

Aquí puede consultar una [lista de laboratorios autorizados en Dubái para la realización de pruebas de COVID-19](#) en los que puede someterse a la prueba antes de viajar a su destino.

### **Pruebas PCR de COVID-19 a precios aún más especiales para los pasajeros de Emirates**

Emirates ha ampliado sus acuerdos de colaboración médica para ofrecer a todos los pasajeros unas tarifas exclusivas de pruebas PCR de COVID-19 a domicilio o en los siguientes centros:

#### **Centro Médico Al Tadawi**

- Situado en el edificio Al Masood, Airport Road, Port Saeed area, Deira.
- La prueba cuesta 130 AED por persona. La realización de las pruebas a domicilio o en centros dentro de Dubái cuesta 240 AED por persona. Los resultados estarán disponibles en 24 horas.

#### **Prime Medical Centres**

Ubicaciones en Dubái:

- Sucursal de Al Qusais, Damascus Street
- Premier Diagnostic and Medical Center, Salah Al Din Street
- Prime Corp Medical Center, Salah Al Din Street, Deira
- Sucursal de Sheikh Zayed, Sheikh Zayed Street, cerca del Noor Islamic Bank
- Prime Specialist Medical Center, Sucursal de Sharjah, King Faisal St, Al Majaz
- Sucursal de Ajman, Grand Mall, Sheikh Khalifa St

La prueba cuesta 150 AED por persona. También existe la opción de realizar las pruebas a domicilio o en centros de Dubái para un mínimo de dos pasajeros a un precio de 240 AED por persona. Los resultados estarán disponibles en 24 horas.

**Nota importante:** Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.